

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Coordinación General de Urbanismo
Subdirección General de Régimen Jurídico
Servicio de Coordinación Jurídica
Departamento de Recursos
Unidad Técnica de Gestión**

ANUNCIO

Resolución recurso de reposición en la plaza de Santo Domingo, número 12.

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 2 de marzo de 2009, obrante en el expediente 711/2008/25641, ha dictado con fecha 16 de marzo de 2009 la siguiente resolución:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Eusebio López Perea, en representación de la comunidad de propietarios de la plaza de Santo Domingo, número 12, contra la resolución de fecha 22 de abril de 2008, por la que se requirió a la denunciada para que en el plazo de un mes procediese a la demolición de las obras abusivamente realizadas en la finca de referencia, confirmando la validez de la resolución impugnada por ser ajustada a derecho.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por la interesada en cualquier momento, personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 12 de mayo de 2009.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/1.707/09)

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Coordinación General de Urbanismo
Subdirección General de Régimen Jurídico
Servicio de Coordinación Jurídica
Departamento de Recursos
Unidad Técnica de Gestión**

ANUNCIO

Resolución recurso de reposición en la calle del Marqués de Santa Ana, número 21.

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 23 de febrero de 2009, obrante en el expediente 711/2008/16330, ha dictado con fecha 20 de marzo de 2009 la siguiente resolución:

Estimar el recurso de reposición interpuesto por don José Antonio García-Junceda Redondo contra la resolución del director general de Ejecución y Control de la Edificación de 17 de junio de 2008, por la que se denegó a “Robrolano, Sociedad Limitada”, la modificación de licencia para la finca sita en la calle Marqués de Santa Ana, número 21, disponiendo la retroacción de las actuaciones para que se actúe en los términos señalados en el informe que sirve de fundamento a la presente resolución.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento, personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 7 de mayo de 2009.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/1.706/09)

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Coordinación General de Urbanismo
Subdirección General de Régimen Jurídico
Servicio de Coordinación Jurídica
Departamento de Recursos
Unidad Técnica de Gestión**

ANUNCIO

Resolución recurso de reposición en la calle de Guisando, número 56, quinto A.

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 20 de marzo de 2009, obrante en el expediente 711/2008/25654, ha dictado con fecha 6 de abril de 2009 la siguiente resolución:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Juana de Cruz Blanco contra la resolución del director general de Ejecución y Control de la Edificación de 16 de octubre de 2008, por la que se requiere a la denunciada para que en el plazo de un mes proceda a la demolición de las obras abusivamente realizadas en la finca sita en la calle de Guisando, número 56, planta quinta, puerta A.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por la interesada en cualquier momento, personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 7 de mayo de 2009.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/1.705/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Subdirección General de Edificación Unidad Técnica de Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes edificables que resultan de modificar las condiciones de posición en la finca sita en calle de la Estefanita, número 11, en el Distrito de Villaverde, promovido por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, representada por don Ricardo López de Rego Uriarte, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

Tercero.—Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de que se ha procedido al depósito del presente Estudio de Detalle en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Significando que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, a 5 de mayo de 2009.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/5.779/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Arganzuela Departamento Jurídico

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que han sido solicitadas licencias urbanísticas para el ejercicio de las activida-

des e instalaciones especificadas, pudiendo ser examinados los proyectos en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles. Cuantas personas se consideren afectadas de algún modo por las actividades e instalaciones referidas pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este Distrito en el indicado plazo.

Número de orden. — Número de expediente. — Interesado. — Emplazamiento. — Instalación o actividad

1. — 102/2008/8205. — Comunidad de propietarios. — Calle Embajadores, número 206. — Legalización cuarto de calderas.

2. — 102/2008/5236. — Hiperusera, Sociedad Limitada. — Calle Embajadores, número 100, con vuelta a la calle Labrador. — Comercio mediano de alimentación.

3. — 102/2008/3130. — Juegos Costasol Montecarlo, Sociedad Anónima. — Paseo de las Delicias, número 87. — Salón de juegos.

4. — 102/2008/6341. — Marcelo Leonardo Kueter. — Calle Ferrrocarril, número 6. — Bar.

5. — 102/2008/6099. — Sociedad de Prevención de Fraternidad Muprespa, Sociedad Anónima Unipersonal. — No consta. — Oficinas y centro médico.

Madrid, a 7 de mayo de 2009.—La secretaria de Distrito, Amparo Vallcanera Zeferino-Rodríguez.

(02/5.841/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Economía y Empleo

Resolución de 19 de mayo de 2009, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Economía y Empleo del Ayuntamiento de Madrid, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicios número 300/2009/00515, denominado Oficina Móvil de apoyo e información a personas desempleadas y a emprendedores.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 300/2009/00515.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: prestación de un servicio mediante una Oficina Móvil, de apoyo e información directa por las calles de la ciudad, a personas que se encuentran desempleadas y con dificultades para acceder al mercado laboral y a la vez orientar en todos los trámites administrativos a los emprendedores que pretenden poner en marcha un negocio o empresa, de conformidad con las características y especificaciones que figuran en el pliego de prescripciones técnicas.
 - b) Lugar de ejecución: ciudad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 15 de diciembre de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 163.793,10 euros, y 16 por 100 de IVA, 26.206,90 euros.

— Importe total, IVA incluido: 190.000 euros.
5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Departamento de Contratación.
 - b) Domicilio: calle Gran Vía, número 24, tercera planta.
 - c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - d) Teléfonos: 914 803 305 y 914 804 958.
 - e) Telefax: 914 804 745.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: de documentación, hasta el 15 de junio de 2009, y de información adicional, hasta diez días antes de la fecha límite para la recepción de ofertas.